



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN No. 000398

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN: Guatemala, 26 ABR 2022

**SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER** la Aprobación y Publicación de la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno, en cumplimiento al Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 13 de julio de 2021.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, cada ministerio estará a cargo de un ministro, quien tendrá las funciones de ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio: dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Acuerdo Numero A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, la Contraloría General de Cuentas aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, el cual contiene un conjunto de responsabilidades, componentes y normas de control interno que tienen como propósito asegurar el cumplimiento de los objetivos fundamentales de la entidad.

**CITA DE LEYES:** Artículos 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a), c), d), f), g), y m), 28 y 36 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 2 y 7 del Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas. **POR TANTO:** Con Base en los considerandos y las Leyes citadas, este Despacho **RESUELVE:** I) **APROBAR** la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno, en Cumplimiento al Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 13 de julio de 2021. II) Autorizar su publicación en el portal electrónico institucional a más tardar el 30 de abril de 2022. III) La presente Resolución cobrará vigencia a partir de la presente fecha. IV) Notifíquese.-----

Refrendo:

Lic. Otto René Gómez Soto  
Segundo Viceministro  
Ministerio de Gobernación

David Napoleón Barrientos Girón  
Ministro de Gobernación





**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
GOBERNACIÓN**

# **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

## **INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL**

# **SINACIG**

**Guatemala abril 2022**

6a. Avenida 13-71 Zona 1, Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (502) 2413 8888

[www.mingob.gov.gt](http://www.mingob.gov.gt)

Síguenos en:



como Ministerio de Gobernación



## INDICE

Informe Anual de Control Interno .....	1
<b>Introducción</b> .....	1
<b>Fundamento Legal</b> .....	2
<b>Objetivos</b> .....	4
<b>General</b> .....	4
<b>Específico</b> .....	4
<b>Alcance</b> .....	5
<b>Resultados de los Componentes del Control Interno</b> .....	5
<b>Entorno de Control y Gobernanza</b> .....	5
<b>Evaluación de Riesgos</b> .....	7
<b>Análisis del Riesgo</b> .....	9
<b>Valoración</b> .....	9
<b>Tratamiento de los Riesgos</b> .....	10
<b>Actividades de Control</b> .....	14
Registro de Manuales de Procedimientos vigentes de la Dirección Superior.....	14
Registro de Manuales de Procedimientos vigentes de las Dependencias .....	16
<b>Políticas del Ministerio de Gobernación</b> .....	18
<b>Información y Comunicación</b> .....	27
<b>Supervisión</b> .....	28
<b>Conclusión</b> .....	30



## **Informe Anual de Control Interno**

### **Introducción**

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental también denominado -SINACIG- es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad. El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, se fundamenta en el ordenamiento jurídico guatemalteco y las mejores prácticas técnicas de los marcos normativos internacionales. Un método de trabajo que se enfoca en la filosofía de mejora continua de las Entidades Gubernamentales. Esta permite desarrollar una gestión por procesos utilizando los diferentes ciclos como lo son: la evaluación, el diagnóstico, la implementación y el seguimiento, controlando de forma eficiente las actividades necesarias para el cumplimiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, objetivos institucionales, misión, visión, normas aplicables a las responsabilidades, componentes del control interno y otros planteamientos que la Institución decida pertinentes.

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, sirve de base para el diseño de los procesos dinámicos de control interno de las entidades, ejecutados por la máxima autoridad, equipo de dirección y servidores públicos para alcanzar los objetivos institucionales.

Al Ministerio de Gobernación le corresponde formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales, el régimen migratorio y refrendar los nombramientos de los Ministros de Estado. Derivado de lo anterior, maneja una estructura muy amplia para el cumplimiento de sus labores, dentro de las cuales se encuentran distintas Direcciones, Subdirecciones, Unidades y Gobernaciones Departamentales. Es por ello la importancia de la Implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG, ya que esto permitirá

lograr mayor eficiencia en la gestión de sus procesos y cumplir con los requerimientos establecidos.

El Ministerio de Gobernación presenta oportunidades de mejora, debido a que no cuenta con algunos procedimientos y otros necesitan una actualización con las gestiones que se realizan en la actualidad.

En el presente informe se podrán observar de manera general, los aspectos más importantes que cada una de las Direcciones, Subdirecciones, Unidades y Gobernaciones Departamentales consideraron tomar en cuenta durante el ejercicio 2021, en base al riesgo determinado para poder implementar controles durante el ejercicio 2022, evitar su concurrencia, atender las áreas de oportunidad y darles seguimiento a las actividades de mejora implementada.

Es preciso indicar que el presente informe de control interno correspondiente al año 2021, es un informe diagnóstico de la situación del Ministerio de Gobernación, en virtud de lo estipulado en el Acuerdo numero A-028-2021 de Contraloría General de Cuentas, artículo 6 el cual indica "...La aplicación y ejecución del SINACIG entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2022". Agregar lo que dice la normativa de fechas de inicio.

### **Fundamento Legal**

El Ministerio de Gobernación se rige principalmente por la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y la Ley del Organismo Ejecutivo. La primera constituye la norma jurídica fundamental del Estado y regula la vida en sociedad, fijando los límites y definiendo las relaciones entre los poderes del Estado, y de éste con sus ciudadanos, sentando las bases para su gobierno y la organización institucional.

En los artículos 193, 194 y 195, expresa la naturaleza de un ministerio como "el despacho de los negocios del Organismo Ejecutivo, habrá los ministerios que la ley establezca, con las



atribuciones y la competencia que la misma les señale”, así como las funciones del ministro y las responsabilidades penales que podrían derivarse de sus actos y de los viceministros.

En relación con la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, establece las normas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior y de inteligencia por parte del Estado de Guatemala. El ámbito de competencia para el Ministerio de Gobernación se encuentra en el artículo 19. Que se define como: “Ámbito de la Seguridad Interior enfrenta de manera preventiva y directa el conjunto de riesgos y amenazas provenientes del crimen organizado, delincuencia común, en defensa del estado democrático de derecho.”

Por su lado, la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República en el artículo 36, determina la naturaleza del Ministerio de Gobernación como aquel encargado de: “formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales y refrendar los nombramientos de los Ministros de Estado incluyendo el de quien lo suceda en el cargo”. En lo que respecta al tema de orden, seguridad pública, así como de las personas y sus bienes, se citan en los incisos m) y n); y se da cumplimiento a través de la Dirección General de la Policía Nacional Civil.

A su vez, se cuenta con el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Gobernación y sus reformas (Acuerdo Gubernativo No. 635-2007), que describe la estructura orgánica ministerial, los mecanismos de coordinación y las disposiciones para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones ministeriales. Verificar modificación

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- fue aprobado por el Contralor General de Cuentas a través del ACUERDO NUMERO A-028-2021 de fecha 13 de julio del 2021.



## **Objetivos**

### **General**

- Contribuir con el logro de los objetivos institucionales y que esto permita el desarrollo y el cumplimiento de los ejes estratégicos de la política de gobierno logrando mejorar la gobernabilidad, administrando de manera efectiva y transparente el Ministerio de Gobernación, obteniendo de esta forma las condiciones adecuadas para el desarrollo del país.

### **Específico**

- Cumplir con la implementación y aplicación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, según el marco legal y normativo.
- Generar Procesos para el Fortalecimiento en el cumplimiento de la ejecución del Plan-Presupuesto.
- Promover y revisar el cumplimiento de plazos establecidos en cada una de las normativas vigentes.
- Salvaguardar, preservar y mantener la información del Ministerio de Gobernación en las condiciones apropiadas.
- Establecer los lineamientos adecuados para mantener los manuales actualizados acorde al funcionamiento y a las necesidades del Ministerio de Gobernación.
- Establecer mecanismos para el cumplimiento y soporte de los controles a implementar.
- Evaluar la existencia de controles
- Evaluar si los controles existentes son suficientemente sólidos para mitigar los riesgos detectados.
- Verificar que las transacciones están documentadas adecuadamente.



## **Alcance**

El presente informe anual de control interno comprende el período de 1 de enero 2021 al 30 de abril 2022

## **Resultados de los Componentes del Control Interno**

### **Entorno de Control y Gobernanza**

La Gobernanza añade una dimensión normativa o de evaluación al proceso de gobernar. El Ministerio de Gobernación cumple un papel muy importante como lo indica la Ley del Organismo Ejecutivo en el Artículo 36, es por ello la importancia de mantener una adecuada Gobernanza con sus Controles necesarios para que el funcionamiento del Ministerio de Gobernación, este acorde a la exigencia que el estado y la población demanda.

Existe una relación directa entre el desarrollo y la gobernanza, puesto que las limitaciones de desarrollo obedecen, en parte, a la falta de compromiso de algunas Direcciones, Subdirecciones, Unidades y Gobernaciones Departamentales para orientar sus decisiones en la búsqueda del bienestar del Ministerio de Gobernación.

La Máxima Autoridad demuestra una actitud de compromiso para la implementación y generación de los documentos necesarios que brindaran el fortalecimiento del Control Interno. Se aprobó y publicó en el Diario de Centroamérica según acuerdo Ministerial 196-2022 de fecha 11 de abril del 2022, la Filosofía Institucional del Ministerio de Gobernación y sus Dependencias. Dicha filosofía será aplicable de manera estratégica en los instrumentos de planificación institucional y de control interno. Agregar número de acuerdo

Se aprobó la Política de Prevención de la Corrupción de este Ministerio a través del acuerdo Ministerial No. 202-2022 de fecha 19 de abril de 2022 y el Código de Ética a través del acuerdo Ministerial No. 204-2022 de fecha 19 de abril de 2022, como parte del compromiso para la Implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-



La Unidad de Auditoría Interna cuenta con una asignación presupuestaria que le permite tener la cantidad de personal necesario, para brindar el apoyo en el seguimiento del cumplimiento de los controles que actualmente se tienen y que se implementaran en el Ministerio de Gobernación. Se respeta la independencia de la Unidad de Auditoría Interna, según lo establecido en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-, NAIGUB 1 Requerimientos Generales Inciso 3 “El Auditor Interno debe ratificar anualmente ante la máxima autoridad, la independencia que tiene la actividad de auditoría interna dentro del Ministerio de Gobernación. La unidad de auditoría interna, aunque dependa funcionalmente de la máxima autoridad para el nombramiento o remoción del Auditor Interno, para la aprobación del Plan y de los recursos necesarios para su funcionamiento, debe mantener su independencia.”

Se cuenta con una Estructura Organizacional ya establecida, sin embargo, se necesita adaptar las estructuras propias de cada una de las Direcciones, Subdirecciones, Unidades y Gobernaciones Departamentales, debido al crecimiento que ha tenido el Ministerio de Gobernación, en cumplimiento a sus funciones establecidas.

El Proceso Legal establecido por la Oficina Nacional de Servicio Civil no se lleva acorde a lo que indica el Manual de Gestión de empleo para la contratación del personal de renglón presupuestario 011, esto ocasiona falta de personal en puestos necesarios y específicos en las Gobernaciones Departamentales.

El recurso humano institucional no cuenta con los procesos de capacitación, formación y profesionalización requeridos para optimizar los recursos del Ministerio de Gobernación, sin embargo esto se debe a que no se hace saber la necesidad de alguna capacitación en lo que respecta específicamente a las Gobernaciones Departamentales, ya que en la Coordinación de Capacitación se realiza anualmente la detección de necesidades de capacitación el cual sirve de insumo para elaborar el Plan Anual de Capacitación y en él se establecen todas las actividades a realizar para fortalecer la capacitación y formación de los trabajadores del Ministerio de Gobernación.



Se están realizando las actualizaciones de manuales administrativos para cumplir con las necesidades del Ministerio de Gobernación, según las necesidades de las Direcciones, Subdirecciones, Unidades y Gobernaciones Departamentales.

Las acciones y movimientos de personal se encuentran reguladas por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento. Sin embargo, está en proceso la creación de la Política de Carrera Administrativa, la misma ya se encuentra en revisión de la Oficina Nacional de Servicio Civil –Onsec-.

En la Coordinación de Asuntos Administrativos, es donde se centralizan todos los procedimientos de Administración de personal para lo cual existe un manual de procedimientos en proceso de gestión y actualización y el mismo se encuentra en revisión por la Dirección de Recursos Humanos.

La rendición de cuentas de las Coordinaciones hacia la Dirección de Recursos Humanos se realiza a través de los informes de los planes anuales ejecutados en el año anterior, para lo cual se informa a despacho superior dichos resultados, en relación directa al cumplimiento del Plan Operativo Anual –POA-.

## **Evaluación de Riesgos**

Definido como la necesidad de gestionar adecuadamente los riesgos que amenazan los objetivos del Ministerio de Gobernación, se definió un plan de capacitación y seguimiento con la intención de definir los parámetros y los criterios para la definición de los riesgos de cada una de las Direcciones, Subdirecciones, Unidades y Gobernaciones Departamentales, se incluyó al personal que cada una de ellas nombro para poder llevar a cabo la realización de los documentos solicitados por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-.



Se verificaron los ejes estratégicos institucionales para lograr establecer los riesgos que podrían amenazar en el cumplimiento de las estrategias ya establecidas. Logrando proponer la implementación de controles adecuados para minimizar los riesgos identificados. Y con ello seguir con el cumplimiento de los ejes ya establecidos de una forma eficaz y eficiente coadyuvando los objetivos ya definidos del Ministerio de Gobernación que es minimizar el índice de criminalidad y brindar seguridad a las personas y sus bienes.

Los Riesgos fueron analizados y estructurados por cada una de las Direcciones, Subdirecciones, Unidades y Gobernaciones Departamentales. Se involucraron a todos los colaboradores de las mismas para tener una visión más amplia de los posibles riesgos de cada unidad de trabajo. Al momento de identificar los riesgos, se procedió a llenar la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos.

Se definió el Mapa de Riesgos con los valores siguientes: 1-5 Riesgo Básico, 5 – 10 Gestionable, 10 – 25 No Tolerable, de acuerdo a las necesidades del Ministerio de Gobernación.



## Análisis del Riesgo

Luego de estar definido e identificado el evento como un posible riesgo, se procedió a evaluar la probabilidad que un evento se materialice y su severidad o impacto negativo en los objetivos relacionados al momento de materializarse. Esto nos ayudó a tener un listado de riesgos para poder ser gestionados como corresponde. **(Mapa de riesgo clasificador)**

PROBABILIDAD	MUY ALTA	5	5	10	15	20	25
	ALTA	4	4	8	12	15	20
	MEDIA	3	3	6	9	12	15
	BAJA	2	2	4	6	8	10
	MUY BAJA	1	1	2	3	4	5
			1	2	3	4	5
			MUY BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY ALTA
			SEVERIDAD				

Se procedió a analizar cada uno de estos posibles riesgos identificados y con ello poder definir la respuesta que tendrá el Ministerio de Gobernación para reducir el nivel de riesgo identificado de acuerdo a los valores definidos.

## Valoración

Se clasificó la Matriz de Riesgo del Ministerio de Gobernación, tomando en consideración la priorización según los colores, como lo identifica la Matriz de Tolerancia al Riesgo, primero están los Riesgos identificados con color rojo los cuales generan un Valor No Tolerable, segundo están los Riesgos identificados con color amarillo los cuales generan un Valor Gestionable, y en tercero están los Riesgos identificados con color verde los cuales generan un Valor Básico. Analizadas las consideraciones se definió una estrategia para minimizar los riesgos y reforzar el control interno. **(Puntuación para definir la Tolerancia del Riesgo)**

1 a 5 pts.	Básico
5.1 a 10 pts.	Gestionable
10.1 a 25 pts.	No tolerable



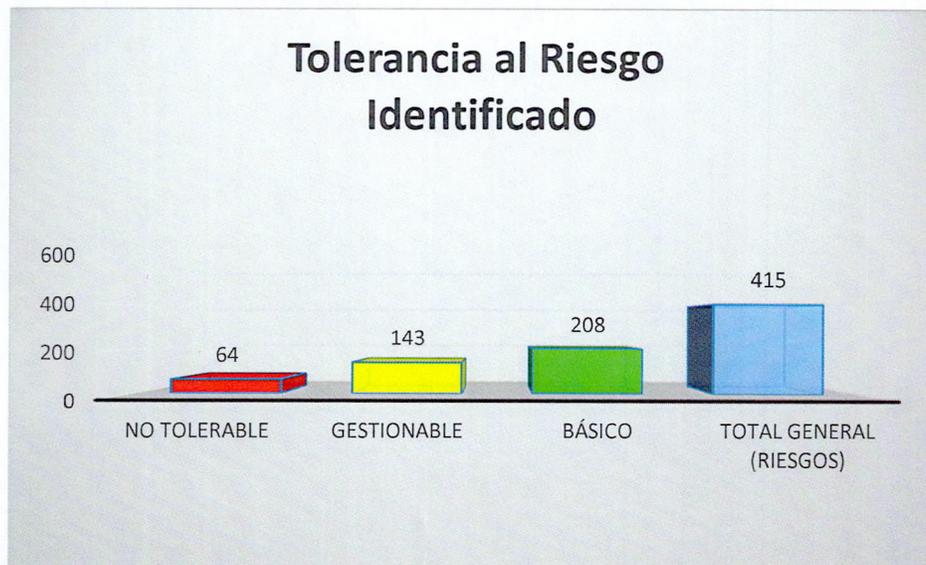
## **Tratamiento de los Riesgos**

Con los resultados obtenidos de la etapa de evaluación de riesgos se debe realizar el manejo del riesgo enfocado a las acciones a tomar, a definir, a conservar o mejorar los controles actuales respecto a los riesgos identificados. Es necesario establecer los responsables de las acciones y contar con mecanismos de supervisión y monitoreo, para una adecuada gestión de estos riesgos en base a la valoración realizada.

Dentro de las acciones de tratamiento del riesgo que debe contemplar el Ministerio de Gobernación están:

- Evitar el riesgo: Se refiere a evitar la actividad o la acción que da origen al riesgo particular
- Verificar si los costos para tratar los riesgos superan los beneficios.
- Aceptar el riesgo: Aceptar que existen controles o acciones de tratamiento insuficientes, lo que se convierte en un riesgo residual, lo que hace necesario la elaboración de planes de trabajo para su manejo.
- Eliminar la fuente de riesgo: tomar las medidas inmediatas encaminadas a prevenir su materialización.
- Modificar la probabilidad
- Modificar la severidad
- Compartir el riesgo: Endosar o trasladar, parcial o totalmente, las consecuencias del riesgo a través de la tercerización.

La Clasificación de los Riesgos generados por todas las Direcciones, Subdirecciones, Unidades y Gobernaciones Departamentales del Ministerio de Gobernación quedó de la siguiente forma:



Se crearán los mecanismos necesarios para el tratamiento de cada uno de los Riesgos Identificados, priorizando los riesgos según el color ya indicado en la Matriz de Tolerancia al Riesgo. En la Matriz General de Riesgo se agregó una columna con el nombre de la Entidad responsable de establecer el Riesgo plasmado en la Matriz, esto ayudara a definir quien se encargara de darle seguimiento a cada riesgo conforme lo que estableció en su plan de trabajo.



Cada Dirección, Subdirección, Unidad y Gobernación Departamental del Ministerio de Gobernación definió el Objetivo de acuerdo al Riesgo identificado quedando de la siguiente forma:



Se encargaron de definir los objetivos de acuerdo al análisis que hicieron de sus mesas de trabajo, tomando en consideración el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM), Plan Operativo Anual (POA) y Plan de Anual de Compras (PAC) del Ministerio de Gobernación.



En total son 415 riesgos identificados que están distribuidos en cada una de las Direcciones, Subdirecciones, Unidades y Gobernaciones Departamentales, tal como se presenta a continuación:

DIRECCION / SUB DIRECCION/ UNIDAD / GOBERNACION	RIESGO IDENTIFICADO	DIRECCION / SUB DIRECCION/ UNIDAD / GOBERNACION	RIESGO IDENTIFICADO
ALTA VERAPAZ	4	REPEJU	4
BAJA VERAPAZ	4	RETALHULEU	5
CHIMALTENANGO	5	SACATEPEQUEZ	5
CHIQUIMULA	6	SAN MARCOS	2
DGDCAITN	36	SANTA ROSA	4
DGEESP	12	SGAIA	3
DGSP	12	SGAL	5
DIAJU	3	SGEYD	5
DIGICI	25	SGIC	2
DIIF	10	SGSP	9
DIPLAN	14	SOLOLA	6
DIRRHH	7	SUCHITEPEQUEZ	8
DISAF	15	TOTONICAPAN	8
DEPARTAMENTO DE TRANSITO	44	UAI	4
EL PROGRESO	4	UDAF	10
ESCUINTLA	3	UEEP	19
GUATEMALA	5	UIP	2
HUEHUETENANGO	13	UNESA	13
IZABAL	4	UNMGP	15
JALAPA	6	UPCV	25
PETEN	6	ZACAPA	5
QUETZALTENANGO	7	JUTIAPA	4
QUICHE	4	UDAI	3
		<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>415</b>



## Actividades de Control

Se refieren a las políticas, métodos, procedimientos que forman parte de las operaciones institucionales que busca asegurar la aplicación de acciones necesarias para manejar y minimizar los riesgos con el fin de realizar una gestión eficiente y eficaz.

El Ministerio de Gobernación cuenta con actividades de control ya establecidas las cuales fomentan la eficiencia operativa, se establecen políticas y procedimientos que buscan alcanzar los objetivos institucionales, manteniendo los controles necesarios para el buen funcionamiento de los procedimientos, se definen los responsables en la ejecución de los mismos y los responsables de firmar cada uno de los documentos.

<b>Registro de Manuales de Procedimientos vigentes de la Dirección Superior del Ministerio de Gobernación</b>			
<b>No</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad Organizativa</b>	<b>No. Resolución</b>
1	Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos	Dirección Superior	2115
2	Modificación de los Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos	Dirección Superior	1108
3	Segunda Modificación de los Procesos y Procedimientos de Contrataciones de Servicios Técnicos y Profesionales en General contenidos en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos	Dirección Superior	343
4	Tercera Modificación de los Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones contenidos en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos	Dirección Superior	1199



5	Cuarta Modificación del Procedimiento de Compra Directa de Bienes, Suministros, Obras y Servicios contenido en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos	Dirección Superior	194
6	Adición del Proceso y Procedimientos para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos	Dirección Superior	370
7	Adición de los Procedimientos para la Modalidad de Compra por Caso de Excepción y Modalidad de Adquisición Directa por Ausencia de Ofertas al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos	Dirección Superior	194
8	Adición del Proceso y Procedimientos para el Compromiso Presupuestario y Pago de Honorarios por Servicios Técnicos y Profesionales Individuales en General prestados bajo el renglón presupuestario 029 al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos	Dirección Superior	462
9	Manual de Procesos y Procedimientos	Dirección de Planificación	56
		Unidad de Información Pública	12
		Dirección de Informática	1040
		Unidad de Auditoría Interna	545
		Escritanía de Cámara y de Gobierno	180



**Registro de Manuales de Procedimientos vigentes de las Dependencias  
del Ministerio de Gobernación**

No	Dependencia	Descripción	No. Resolución
1	Dirección General de la Policía Nacional Civil	1.1 Manual de Procesos	851
		1.1.1 Modificación de los Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones al Manual de Procesos	1111
		1.1.2 Segunda Modificación de los Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones al Manual de Procesos	72
		1.1.3 Cuarta Modificación de los Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones al Manual de Procesos	16
		1.1.4 Adenda a la Cuarta Modificación de los Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Manual de Procesos	95
		1.1.5 Quinta Modificación de los Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones al Manual de Procesos y Procedimientos	110
2	Dirección General del Sistema Penitenciario	2.1 Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos	918
		2.1.1 Modificación de los Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos	1107
		2.1.2 Adición del Procedimiento para la Modalidad de Compra por Caso de Excepción al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos	270
3	Dirección General de Inteligencia Civil	3.1 Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos	04



		3.1.1 Modificación de los Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos	1114
4	Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional	4.1 Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos	561
		4.1.1 Segunda Modificación de los Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos	130
		4.1.2 Tercera Modificación a la Adición del Proceso y Procedimiento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos	357
		4.1.3 Adición del Proceso y Procedimientos para el Compromiso Presupuestario y Pago de Honorarios por Servicios Técnicos y Profesionales Individuales en General Prestados Bajo el Renglón Presupuestario 029 al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos	549
5	Registro de las Personas Jurídicas	5.1 Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos	1472
		5.1.1 Modificación de los Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos	1112
6	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia	6.1 Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones	1109
7	Dirección General de Servicios de Seguridad Privada	7.1 Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos	1104
		7.1.1 Adición al contenido del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos, correspondiente a los procedimientos de Acreditación en Modalidad Virtual del	249



		Departamento de Capacitación y Desarrollo Tecnológico	
8	Unidad Especial Antinarcoáticos	8.1 Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones	1105
		8.1.1 Primera Modificación al Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones	25
9	Gobernaciones Departamentales	9.1 Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos	1690
		9.1.1 Modificación de los Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos	1113

## **Políticas del Ministerio de Gobernación**

### **Análisis de políticas públicas**

El proceso del análisis de políticas fue realizado de acuerdo a los lineamientos de Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, asimismo, se consideró los documentos de planificación nacional en los cuales se contribuyen las intervenciones del Ministerio de Gobernación en materia de seguridad interior, entre estos se encuentran las siguientes:

### **Política Nacional de Seguridad 2017**

Contiene los lineamientos que definen los cursos de acción para alcanzar los niveles superiores de seguridad, contempla una orientación multidimensional y multisectorial, que permite consolidar las funciones de las instituciones para generar un impacto sobre los objetivos nacionales contenidos en la Constitución Política de la República.



### **Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035**

Busca disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación de un marco estratégico integrado por cuatro ejes de acción: prevención, investigación, sanción y reinserción social, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y el Ministerio de Gobernación.

### **Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica 2014-2034**

Aborda tres dimensiones de las cuales brotan ejes estratégicos y líneas de acción, que tienen como objetivo orientar la participación de la población en el marco de seguridad ciudadana y poder lograr una convivencia pacífica; la carencia de herramientas, es el principal limitante de aplicación.

### **Política Pública Contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019-2029**

Formulada con el fin de contar con un instrumento nacional que vincule y complemente el conjunto de políticas que contemplan la problemática, su rectoría corresponde al Ministerio de Gobernación a través del Tercer Viceministerio.

Cuenta con objetivo general de reducir la incidencia de casos de violencia sexual en el país, cuatro objetivos específicos vinculantes a dos ejes estratégicos y líneas de acción en las cuales las instituciones involucradas deben de fijar sus actuaciones.



### **Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible de Guatemala 2012-2022 - PNDTS-**

Busca generar las condiciones necesarias de competitividad del país en el ámbito internacional, a través de sus pilares estratégicos y líneas de acción; el Ministerio de Gobernación tiene injerencia con el Programa de Asistencia al Turista –PROATUR-, con mecanismos de prevención y asistencia al turista nacional y extranjero en rutas y destinos turísticos.

Con el propósito de contar con un instrumento orientador a la política se elabora el Plan Maestro de Turismo Sostenible de Guatemala 2015-2025, en su estructura contiene la vinculación de los ejes que permite coadyuvar al incremento de turistas nacionales y extranjeros.

### **Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala**

Tiene como objetivo “Aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y los pueblos (culturas), procesos productivos y territorios en riesgo a desastres como fundamento del mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo seguro de Guatemala”. Mediante cuatro ejes estratégicos: Identificación, análisis y valoración del riesgo, Preparación de capacidades y condiciones para el manejo del riesgo a los desastres y el desastre, Gestión: mitigación, transferencia y adaptación y Recuperación post desastre; que responden a un esquema de intervención centrado en el riesgo en el que tienen injerencia diferentes actores.



### **Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres –PNPDIM- 2008-2023**

Surgen de los compromisos adquiridos a nivel internacional y nacional a través de convenciones, cumbres y conferencias, las cuales tienen como objetivo: “Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xincas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural”. De la estructura se derivan doce ejes, cada uno con programas, subprogramas, proyectos y actividades; en las cuales el Ministerio de Gobernación con las intervenciones contribuye al Eje de Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres y al Eje de Racismo y Discriminación Contrás las mujeres.

### **Política Nacional de Reforma Penitenciaria para la Paz Social 2014-2024**

Tiene como objetivo “Consolidar un Sistema Penitenciario Nacional confiable y seguro para la sociedad”. Para poder lograr los objetivos planteados se diseñan diez estrategias con líneas maestras de intervención y un sistema de indicadores que permitan monitorear los avances, a las cuales se vincula el Ministerio de Gobernación a través de las intervenciones de la Dirección General del Sistema Penitenciario.

### **Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas**

Tiene como objetivo “Implementar acciones orientadas a reducir progresiva y sistemáticamente las causas y manifestaciones de la problemática de las drogas en forma coordinada con las diferentes dependencias que integran la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas –CCATID-; estimulando el involucramiento proactivo de los gobiernos municipales e incentivando la participación de los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca”



Como parte de su mandato el Ministerio de Gobernación por conducto del Tercer Viceministerio a través de la Unidad de Prevención de la Violencia y de la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica de la Policía Nacional Civil, apoya con sus intervenciones al cumplimiento de las acciones estratégicas y metas en los ejes de: Reducción de la Oferta, Reducción de la Demanda, Fortalecimiento Jurídico; e Institucional y Comunicación.

### **Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022**

Está alineada de manera estratégica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, comprendida específicamente en los Objetivos 16 y 17, la política incluye principios rectores u ejes para poder dar el primer paso por la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción en Guatemala.

### **Política Nacional de Prevención y Combate a la Defraudación y el Contrabando**

#### **Aduaneros 2018-2028**

Surge de la necesidad de contar con una política de Estado que permita contrarrestar los flagelos de la defraudación y contrabando aduanero. La política enmarca un objetivo general que se resume en prevenir y combatir la defraudación y el contrabando aduanero en el territorio nacional, cuenta con cinco objetivos específicos, cuatro ejes, cinco lineamientos estratégicos e intervenciones estratégicas.



### **Política Pública para Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy Cuyos Derechos Humanos Fueron Vulnerados 2015-2029**

Como consecuencia de la construcción de la hidroeléctrica, la realidad de las comunidades ubicadas en cercanías, se vio afectada sufriendo cambios que afectan su entorno, la política por medio de sus ejes estratégicos y lineamientos operativos busca reparar los daños y pérdidas de las poblaciones afectadas por la construcción.

El Ministerio de Gobernación, contribuye directamente en la medida de reparación de: Garantía del ejercicio de los Derechos Humanos y lineamiento operativo: El Organismo Ejecutivo garantizará la libre circulación de las comunidades en el área del embalse, incluyendo el paso por su camino perimetral, tomando en cuenta las restricciones inherentes a la seguridad y protección de las personas; y en la medida de reparación de: Restitución de la Libre Circulación y lineamiento operativo: La circulación desde y hacia los lugares sagrados se regulará de conformidad a lo que se establezca en el Plan de Acción de esta Política.

### **Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-2032**

Esta política fue formulada como un instrumento sistémico y orientador para atender la problemática relacionada hacia la protección a la vida desde su concepción, asociada a sus etapas prenatal y primera infancia, niñez y adolescencia, juventud, adultez y adultez mayor para que de manera coordinada, armonizada, focalizada y priorizada se fortalezca la institucionalidad pública para el abordaje de dichos temas.



A pesar que el Ministerio de Gobernación cuenta con Normas establecidas, de las cuales algunas de ellas se modifican y actualizan anualmente, se debe establecer un mejor acompañamiento para el cumplimiento de las mismas, así como analizar las normas o procedimientos que necesitan su actualización, ya que a pesar que se tienen manuales de procedimientos se tienen riesgos No Tolerables que es necesario dar el debido acompañamiento y seguimientos para minimizarlos.

Dentro del listado de Manuales vigentes se cuenta con el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Superior del Ministerio de Gobernación.

Establece los Mapas de Procesos y Procedimientos Específicos

- ✓ Aplicación General
- ✓ Unidad de Administración Financiera
- ✓ Dirección de Recursos Humanos
- ✓ Dirección de Informática
- ✓ Dirección de Servicios Administrativos y Financieros, Subdirección Financiera

Este manual permite a cada miembro de la Institución conocer los procesos y procedimientos que se realizan en cada Despacho, Unidades y Direcciones de la Dirección Superior del Ministerio de Gobernación, así como quienes son los responsables de llevarlos a cabo.

De esta manera se brinda una orientación fácil, sencilla y gráfica al personal sobre los procesos y procedimientos que deben realizar, a fin de contribuir a alcanzar los objetivos institucionales; asimismo, las Autoridades Ministeriales y Directivas disponen de información para la toma de decisiones.

El período fiscal inicia cada año con el proceso de planificación, tanto de planes como de anteproyecto de presupuesto, sin embargo, se presenta como un riesgo el problema de incumplimiento a las fechas establecidas para su presentación. Es por ello que, como parte del Eje Estratégico Adaptación y Fortalecimiento Institucional identificados en el Plan



Estratégico Institucional del Ministerio de Gobernación, se maneja la estrategia fortalecer la vinculación Plan Presupuesto.

El riesgo en el incumplimiento de los de plazos fijados para la entrega de documentación a la Unidad de Administración Financiera por parte de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Gobernación, podría afectar la solicitud de la cuota presupuestaria.

Que no exista el debido control y revisión por el equipo de dirección durante la formulación y planificación del Plan Anual de Compras, se evidencia por parte de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Gobernación, ya que al momento de la ejecución del Plan Anual de Compras, se ven en la necesidad de realizar modificaciones del Plan en forma continua. El riesgo puede ser minimizado si se establece una planificación acorde a las necesidades de cada Unidad.

La Unidad de Administración Financiera tiene la limitante de gestionar ante el Ministerio de Finanzas Publicas un máximo de 4 solicitudes de modificaciones presupuestarias intrainstitucionales clase INTRA 1 de conformidad con el decreto número 16-2021, la práctica de efectuar Transferencias Presupuestarias, si bien es un mecanismo legal establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, dentro del Ministerio de Gobernación es señalado como un riesgo, al presentarse la dificultad para obtener el Acuerdo Ministerial del Ministerio de Finanzas Publicas que amparan dicho procedimiento; la calidad del gasto se ve afectada al programar las cuotas financieras mensuales y cuatrimestrales, pues no se ejecutan los niveles esperados, y por tal razón no cumplen con los objetivos de calidad del gasto por el proceso tardío del MINFIN.



A pesar de los Riesgos identificados el Ministerio de Gobernación como parte de su compromiso por realizar las acciones de una forma transparente y precisa, cuenta con normativas vigentes que vienen a minimizar los Riesgos que pudiesen estar. A continuación, se menciona algunas de las normativas:

Acuerdo Ministerial Numero 55-2022 de fecha 14 de febrero de 2022, Aprobación de la Normativa Interna de la Unidad de Administración Financiera, la cual norma los procesos y operaciones en materia de administración financiera, emitidas por la Unidad de Administración Financiera (UDAF).

Oficio DIPLAN-CFSEPOA-0008-2022/ACGM/hccc/arbq RC/2022219 Normas Internas de Planificación, para el Ejercicio Fiscal 2022

Normas para la Formulación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2022

Los bienes muebles por su naturaleza son tangibles, presentan características que les permite ser trasladados fácilmente sin perder su integridad y mantener la misma utilidad. Sin embargo, se deterioran durante el tiempo o se vuelven obsoletos por el uso que se les da. En el caso de los bienes muebles que se encuentran deteriorados o inservibles, es necesario darles de baja a través de los procesos determinados.

El Ministerio de Gobernación cuenta con el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, para la Baja de activos fijos, por pérdida, faltante, extravío, robo o hurto y el Acuerdo Gubernativo Número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, sin embargo es necesario que las Direcciones, Subdirecciones, Unidades y Gobernaciones Departamentales, tengan el debido acompañamiento para poder cumplir con el procedimiento y poder darle de baja a los bienes muebles que ya se encuentran obsoletos o en malas condiciones.



## **Información y Comunicación**

La información y la comunicación son esenciales para la realización de todos los objetivos del Ministerio de Gobernación. Uno de los objetivos del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental es que cada servidor público cumpla con sus obligaciones de una manera eficiente. Esto puede lograrse desarrollando y manteniendo información financiera y no financiera confiable y relevante, y comunicando esta información a través de la exposición de reportes puntuales. La información se necesita a todos los niveles del Ministerio de Gobernación para tener un Sistema de Control Interno efectivo y lograr los objetivos de la entidad. La comunicación en el Ministerio de Gobernación se da por medio de resoluciones, oficios, providencias, circulares, memorándums, correos institucionales, entre otros, para trasladar la información a cada servidor público que es parte del Ministerio de Gobernación.

Se cuenta con diferentes Manuales y procedimientos ya establecidos que ayudan a normar las acciones del Ministerio de Gobernación en cuanto al manejo de la información y comunicación, dentro de los cuales se pueden mencionar: Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos del Ministerio en el cual se define el proceso de Administración de Correspondencia; Administración de Expediente, Asistencia a Convocatorias y Cumplimiento de Directrices.

La Dirección de Informática cuenta con procedimientos que ayudan a fortalecer el medio de comunicación e información, tal es el caso del procedimiento específico de usuarios de correos electrónicos, auditoría a la base de datos, auditorías de sistema de información.

Mediante Resolución Número 000108 de fecha 25 de enero de 2022, se aprueba la información relacionada al funcionamiento y finalidad de los archivos, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos de acceso al archivo, generados por cada dependencia del Ministerio de Gobernación, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial número 239-2009, de fecha 27 de febrero de 2009; se puede establecer el estado actual de los diferentes archivos que este Ministerio cuenta y poder establecer los criterios que permitan garantizar el intercambio de información íntegra, oportuna, confidencial, eficiente y eficaz,



el manejo, custodia y salvaguarda de la información física y digital, de acuerdo a lo normado por la Ley de Acceso a la Información.

Esto con el fin de que la documentación que se proporcione de forma interna o externa se agilice la búsqueda de los expedientes y documentos que ingresen a la base de datos, con el número de expediente y su naturaleza o por el área que lo traslado según la jerarquía organizativa que lo generó.

En base a la documentación obtenida se logró identificar que el Ministerio de Gobernación cuenta con diferentes procedimientos establecidos en cuanto a la comunicación de la información, sin embargo, existe la necesidad de contar con políticas a nivel Ministerial que ayuden al cumplimiento de forma general de todas las dependencias y exista uniformidad para el intercambio de información de manera escrita y digital. Para lograr que la comunicación sea eficiente a nivel Ministerial, debido a los procesos continuos que se ejecuta en cada unidad operativa, administrativa y financiera que conforma este Ministerio.

### **Supervisión**

La evaluación institucional tiene como propósito determinar la existencia de políticas, normas y procedimientos para la supervisión de las actividades que se realizan en el Ministerio de Gobernación, y con ello verificar la implementación en las operaciones financieras, administrativas y del recurso humano. Pudiendo establecer que se cuenta con controles para verificar la efectividad del cumplimiento y desarrollo de políticas, normas y procedimientos de supervisión, teniendo en cuenta que el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de este Ministerio, enmarca varios procedimientos de las distintas actividades que se realizan.

En otro orden, las supervisiones deben ser evaluadas conforme los parámetros que se establecen en cada área o puesto donde se desempeña cada persona dentro de su unidad, para llevar a cabo las funciones que le son asignadas. Asimismo, el factor fundamental a utilizar es la realización de los procesos de trabajo y utilización de herramientas que servirán como



apoyo para llevar el control sistematizado, que determinará la existencia de deficiencias o si está se lleva adecuadamente a cada unidad o dependencia.

Se logra establecer que la Auditoría Interna como parte de sus estrategias hará la evaluación con el objeto de verificar que los recursos del Ministerio se ejecuten según los criterios de probidad, eficiencia, economía y transparencia.

Durante las evaluaciones se implementarán los procedimientos que aseguren el mantenimiento de controles efectivos para la mejora continua y la mitigación de los riesgos sobre los posibles hallazgos. Estos procedimientos pueden facilitar la toma de decisión para la administración y, aumentar la eficiencia y calidad de los diferentes procesos; dicha estrategia forma parte del Plan Anual de Auditoría –PAA-, el cual está debidamente autorizado por la autoridad superior, de igual forma establece en su objetivo general sobre la evaluación de forma eficiente en conjunto con la aplicación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

En el Ministerio de Gobernación es necesario crear políticas de supervisión para enmarcar las responsabilidades según la jerarquía, la identificación de las evaluaciones y su frecuente aplicación, y establecer los procesos de documentación necesaria para supervisión, esto con el fin de evitar algún impacto en la misión institucional. Para el efecto se está conformado la mesa técnica para la elaboración e implementación de “Política de Supervisión”, con el fin de incrementar las acciones preventivas y disminuir las acciones correctivas.



## **Conclusión**

Se realizaron los distintos métodos de evaluación para lograr determinar los riesgos que cada una de las Direcciones, Subdirecciones, Unidades y Gobernaciones Departamentales, presentan en el Ministerio de Gobernación, considerando que es el inicio de la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental también denominado -SINACIG-. Se realizaron las capacitaciones a los equipos de dirección y servidores públicos buscando iniciar la etapa del cambio, dando a conocer los componentes del Sistema, buscando tener la aceptación y el compromiso de cada una de las Direcciones, Subdirecciones, Unidades y Gobernaciones Departamentales, involucradas en este proceso de mejora de los controles internos.

En esta nueva etapa se están evaluando los procedimientos ya establecidos, implementando acciones, gestionando riesgos, reforzando procedimientos. Es importante el cambio de cultura organizacional que se maneja en el Ministerio de Gobernación, pero de una forma más independiente en cada una de las dependencias que conforman este Ministerio, la implementación de este nuevo sistema de control será una nueva etapa buscando lograr estandarizar los procesos y procedimientos a nivel general en el Ministerio de Gobernación, a través de la creación de políticas, evaluación de procedimientos e implementación de nuevos procedimientos de ser necesario. Para lograr de una manera adecuada la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, se necesitará el apoyo del equipo de dirección y cada servidor público que labora en el Ministerio de Gobernación, se viene una etapa de cambios, adquirir nuevos compromisos, verificar el uso adecuado de los procedimientos.



Las Unidades Ejecutoras, son las responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su dependencia, y en los casos que corresponda velarán porque se registren en el Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin- los Comprobantes Únicos de Registro (CUR), para efectos presupuestarios, contables y pago.

En conclusión, podemos indicar que en el Ministerio de Gobernación cuenta con procedimientos y políticas ya establecidas las cuales ayudan al desenvolvimiento, sin embargo, no existe el acompañamiento necesario ni la supervisión adecuada para el cumplimiento a cabalidad de cada uno de ellos. Será importante dar el seguimiento adecuado para el cumplimiento de la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, y con ello lograr un adecuado funcionamiento que contribuya con mejorar la transparencia y el desempeño de la gestión pública y a la vez, ayudará a elevar la calidad del gasto y a minimizar la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción.